

la Dirección Zonal Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG
Director Ejecutivo

1469673-1

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 2 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 32-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de febrero de 2014, se designó a la Ingeniera Manuela Nilda Fernández Coronado, en el cargo de Directora de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, dentro del marco de la política institucional establecida por el Ministerio de Agricultura y Riego, se ha dispuesto el fortalecimiento administrativo de las unidades orgánicas del pliego y sus Programas, con el fin de hacerlas más eficientes y acordes con las necesidades del sector y poblaciones atendibles; y, dentro de este contexto, es necesario designar en el cargo de Director Zonal del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – AGRO RURAL de Amazonas, a un profesional cuyo perfil garantice el cumplimiento de metas establecidas en los Planes Operativos Institucionales;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclato y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ingeniera Manuela Nilda Fernández Coronado, en el cargo de Directora de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su plaza de origen de Especialista en Recursos Hídricos IV de la Dirección Zonal Lima, sujeta al Régimen Laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo Luis Oswaldo Mori García en el cargo de Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG
Director Ejecutivo

1469673-2

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 291-2016-SERFOR/DE**

Mediante Oficio N° 001-2017-SERFOR/SG, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR solicita

se publique Fe de Erratas de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 291-2016-SERFOR/DE publicada el día 31 de diciembre de 2016.

DICE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de enero de 2017, al señor Lucas Dourojeanni Álvarez, en el cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones del SERFOR, cargo considerado de confianza.

DEBE DECIR:

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de enero de 2017, al señor Lucas Dourojeanni Álvarez, en el cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones del SERFOR, cargo considerado de confianza.

DICE:

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Lucas Dourojeanni Álvarez y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

DEBE DECIR:

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Lucas Dourojeanni Álvarez y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

1469620-1

RECTIFICACIÓN

Se rectifica la Sumilla de la Resolución Directoral N° 0048-2016-MINAGRI-SENASA-DSV, publicada en la edición del 24 de diciembre de 2016, en los términos siguientes:

“Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación plantas in vitro de papa (Solanum spp.) de origen Perú y procedencia Brasil y plantas in vitro de camote (Ipomoea spp.) de origen Perú y procedencia Colombia”

1469883-1

CULTURA

Aceptan renuncia de Director General de la Oficina General de Administración y dan por concluido encargo de funciones de Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 004-2017-MC**

Lima, 3 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 294-2016-MC, de fecha 10 de agosto de 2016, se designó al señor Manuel Jesús Ordoñez Reaño, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que